



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

Resolución Gerencial General N° 462-2013-CAFED/GG

Callao, 19 de Marzo de 2013

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 403-2013-CAFED/GG, de fecha 22 de febrero de 2013, DE la Gerencia General del CAFED; con el Informe N° 065-2012-CAFED/GA, de fecha 12 de marzo de 2013, de la Gerencia de Administración; y con el Informe N° 482-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 19 de marzo de 2013, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 403-2013-CAFED/GG, de fecha 22 de febrero de 2013, la Gerencia General del CAFED aprobó el expediente, presupuesto analítico desagregado, términos de referencia y especificaciones técnicas de la actividad **"ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCIÓN EDUCATIVO PÚBLICO N° 5143- PERÚ"- 2013**, por el monto total de S/.4'786,826.95 (Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Veintiséis con 95/100 Nuevos Soles), el mismo que cuenta con certificación presupuestal de S/. 2'357.223.03 (Dos Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Veintitrés con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 0467-2013-PTV/GDE-CAFED, de fecha 01 de marzo de 2013, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Administración dar inicio al proceso de convocatoria de **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN** de la **"ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ"-2013**;

Que, mediante Informe N° 0292-2013/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 11 de marzo de 2013, la Sub Gerencia de Logística solicitó a la Gerencia de Administración dar inicio al proceso de contratación para la **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN** de la **"ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ"-2013**, por el monto total de S/.707,850.00 (Setecientos Siete Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a un Concurso Público;

Que, mediante Informe N° 065-2012-CAFED/GA, de fecha 12 de marzo de 2013, la Gerencia de Administración solicitó a la Gerencia General designar al personal para la conformación de Comité Especial para el proceso de **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN** de la **"ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ"-2013**;

Que, mediante Informe N° 482-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 19 de marzo de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente conformar el Comité Especial para para el proceso de **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN** de la **"ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA**





PÚBLICA N° 5143- PERÚ”-2013, por un monto de S/.707,850.00 (Setecientos Siete Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a un Concurso Público;

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Sub-Gerencia de Logística del CAFED-CALLAO;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, como Miembros del Comité Especial del Proceso de Selección, Concurso Público para el proceso de **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN** de la **“ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ”-2013**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- Lic. Percy Torrejón Villegas (Área Usuaria) Presidente
- Ing. Jesús Martín Hilario Ramos (Especialista) Miembro
- Sr. Cristian Ricaldi Castillo (Encargada de las Contrataciones) Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

- Sra. Emma Clotilde Flores Espinoza (Área Usuaria) Suplente
- Lic. Manuel Alejandro Farfán Barreto (Especialista) Suplente
- Srta. Vanessa Suárez Canales (Encargada de las Contrataciones) Suplente

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED